

SESIÓN ORDINARIA N^o 334-2013

* * *

Acta de la Sesión Ordinaria número trescientos treinta y cuatro- dos mil trece, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Aguirre, el día martes diecisiete de diciembre de dos mil trece, dando inicio a las diecisiete horas. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Jonathan Rodríguez Morales
Juan Vicente Barboza Mena
Margarita Bejarano Ramírez
Osvaldo Zárate Monge
Gerardo Madrigal Herrera

Síndicos Propietarios

Mario Parra Streubel
Jenny Román Ceciliano
Ricardo Alfaro Oconitrillo

Personal Administrativo

Mba. Cristal Castillo Rodríguez, Secretaria Municipal.
Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal Concejo Municipal.

Regidores Suplentes

Mildre Aravena Zúñiga
Gabriela León Jara
José Patricio Briceño Salazar
Grettel León Jiménez
Matilde Pérez Rodríguez

Síndicos Suplentes

Vilma Fallas Cruz
Rigoberto León Mora

AUSENTES

No hay.

ARTICULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal.

ARTICULO II. APERTURA DE LA SESIÓN

Al ser las diecisiete horas del martes diecisiete de diciembre de dos mil trece, se da inicio a la sesión.

ARTICULO III. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1. Acta de la Sesión Ordinaria No. 332-2013 del 10 de diciembre de 2013.
No existiendo enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 332-2013, del 10 de diciembre de 2013.

ARTICULO IV. AUDIENCIAS

Audiencia 01. Juramentación de miembros de la Junta de Educación de Escuela El Estadio:

- Carolina del Rosario Contreras Carballo, cédula de residencia 155811047209
- Lizbeth Ivannia Blanco Cruz, cédula 1-1208-0487
- Andrea Siles Acuña, cédula 6-0337-0032

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Quedan debidamente juramentados como miembros de la Junta de Educación de Escuela El Estadio.

Audiencia 02. Me llamo Rickard Junkes, médico sueco, oncólogo, especialista en quimioterapia y radioterapia del cáncer. Tengo 13 años de ser dueño de una finca en La Gallega, por donde vivo al menos 9 meses del año aprendiendo cosas de la vida tica todos los días y del SIEPAC, Sistema de Interconexión Eléctrica Para América Central, del que he averiguado muchas cosas tomando acciones y no solamente criticando.

Por La Gallega soy conocido como "Ricardo" con muchas amistades ya con los Azofeifa, Zúñiga y otras familias más así como los niños y niñas de ellos que he visto crecer con los años.

Les agradezco mucho por los trabajos importantes que han hecho para nosotros en La Gallega, especialmente el puente nuevo por Guacalillo - cosa tan importante para nosotros especialmente durante la temporada de las lluvias.

También agradezco mucho el trabajo del ingeniero Cristian Morera Víquez, resultando en la clausura de los trabajos del SIEPAC en, entre otros lugares, La Gallega y Cotos (construcciones que siguen y casi están listas, según mi conocimiento propio y el artículo "Municipio de Aguirre clausura torres instaladas en montañas" (La Nación el 6 de diciembre 2013) escrito por Mario Guevara, periodista con quien no he podido comunicarme por teléfono ni correo electrónico de La Nación por donde no quieren dejar información de su segundo apellido ni su número de celular pero informaron que desde el 7 de diciembre no trabaja en La Nación).

Tengo muchas preocupaciones del asunto del SIEPAC, voy a hablar de algunas:

EL FUTURO SOCIOECONÓMICO DEL COSTARRICENSE EXPROPIADO.

El pago por la expropiación del sitio de torre SIN DECIR NADA de los metros cuadrados expropiados, la altura de la torre ni el voltaje total, empieza, según mi conocimiento, de 120 0000 (ciento veinte mil) colones UNA VEZ por "UNIDAD". Si, es correcto, también pagan por la servidumbre PERO la diferencia si la propiedad tiene torre o no empieza en ¢120.000.

Quien quiere comprar un terreno con torre al precio del valor actual de a veces cientos de millones más que los 120 000? Y se va la plata para, entre cosas, casas nuevas, techos nuevos, refrigeradoras nuevas y posibilidades para los niños a estudiar más, incluyendo transporte a colegios y universidades para, tal vez, lograr una vida mejor.

PELIGRO DE VIDA E INCENDIOS FORESTALES

Torres en lomas muy inclinadas con deslizamientos de diferente edades y con agua saliendo de por adentro en lugares muy "adentro" y a veces inaccesibles. Si se cae una torre y un cable se rompe hay riesgo de incendio forestal y uno puede preguntarse ¿Cuándo va a llegar los bomberos?". Creo que tengo que responder a esta pregunta yo - "nunca" - una vez he intentado cuando había dos incendios entre La Gallega y Cotos, (puede resultar un desastre para los dueños de fincas más del ambiente).

Me han dicho que 4 hasta 5 metros abajo de los cables hay un riesgo de rayos eléctricos. Según mi conocimiento, un trabajador de la constructora española INABENSA, los sitios/torres no llevan rótulos con información de peligro de vida.

Me imagino que los niños saben que no deben tocar cables eléctricos pero esto es algo diferente - 4 hasta cinco metros abajo.

El "PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN" del ICE (no pasar cables cerca casas por ejemplo) uno puede cuestionar viendo la torre y los cables en Cotos.

Alrededor de 200 metros de los cables hay una casa con varios niños indígenas (Ngóbe) y repito 4 hasta 5 metros abajo de los cables.

Les invito, con mucho gusto, a mi finca, La Gallega y Cotos -mi lugar en el mundo - por donde caminaré yo con honor con ustedes mostrando como están las cosas.

Les pido una inspección de ingenieros, topógrafos, geólogos y geotécnicos antes de que Cristian Morera Víquez, tal vez, tenga que firmar los permisos de construcción para la EPR.

Quiero agregar que estoy en varios trámites entre estos con SINAC que se trata de tala innecesaria, cuestionamiento de las estadísticas de árboles talados e inventarios forestales que aparecen incorrectos (una "Ceiba" fue un Ajillo por ejemplo).

Durante la audiencia dejé unas copias del artículo, mencionado antes en este escrito, de "La Nación" más una página con tres fotografías:

1. Ricardo entre el Ajillo, ya mencionado, y un Bateo.
2. Ricardo luchando para llegar arriba de la loma por donde hay una torre ya.
3. Caída incompleto de la parte arriba de torre con cables en Guanacaste en terreno que parece llano pero con mucho viento - atención a las hojas de las palmas.

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Remitir la inquietud del Sr. Rickard Junkes, así como las fotografías aportadas, a la Administración Municipal y al Ing. Cristian Morera Víquez, Coordinador del Departamento de Ingeniería y Control Urbano para su estudio y posterior informe a éste Concejo Municipal. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE

Asunto 01. Se conoce Oficio 301-ALC1-2013 de la Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal, Asunto: Justificación de Ausencia:

“Quien suscribe Isabel León Mora, en mi condición de Alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Aguirre, por este medio le informo que el día de hoy (martes 17 de diciembre, 2013) estaré atendiendo una audiencia en San José en el ICT en referencia al Plan Regulador Integral Matapalo -Barú, por lo que me ausentare de la alcaldía, por tal efecto no podre asistir a la sesión ordinaria del día de hoy.”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Nos damos por enterados. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Asunto 02. El Lic. Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno Municipal, remite Oficio MA-AI-003-12-2013. Asunto: Solicitud de vacaciones para los días 23 de diciembre 2013 al 03 de enero 2014:

“Por este medio les saludo cordialmente y solicito de forma respetuosa los días que van del 23 de diciembre 2013 al 03 de enero 2014 de vacaciones, siendo ocho días reales de vacaciones (23-24-26-27-30-31) correspondientes al mes de Diciembre 2013 y 2 y 3 correspondientes al mes de Enero 2014. Las vacaciones corresponden al cierre de las oficinas de la municipalidad según lo indicado en el oficio No. RH-DI-240-2013 adjunto. Ver cuadro de vacaciones ajunto.”

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Aprobar la solicitud del Lic. Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno Municipal. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

ARTICULO VI. CORRESPONDECIA

Oficio 01: Se recibe invitación a la Fiesta Anual de Navidad y Aniversario del Hotel La Mansión Inn, la cual se realizará el sábado 21 de diciembre de 2013 de 6:00 a 9:00 p.m. Se solicita llevar un juguete para donar con un valor menor a \$20.

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Nos damos por invitados. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 02: La Sra. Sandra Loría Chaves, Coordinadora de Agencia del Despacho Presidencial, remite Oficio DPA-380-02-2013:

“En referencia a su comunicación recibida en este despacho el 12 de diciembre del año 2013, dirigida a la Presidenta de la República, señora Laura Chinchilla Miranda, en la que le solicita audiencia.

Lamentablemente, los diversos compromisos de agenda de la señora Presidenta de la República le impiden atender personalmente su petición; sin embargo, se ha trasladado esta solicitud al

Ministro de Obras Públicas y Transportes, señor Pedro Castro Fernández, para que atienda su solicitud, mediante el oficio DPA-380-2013.”

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Nos damos por enterados y se remite copia del Oficio DPA-380-02-2013 al Sr. Ronald Sánchez Vega, en calidad de representante de los vecinos de la comunidad de Naranjito. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 03: La Sra. Nuria Chaves Vega, cédula 20821069, en calidad de Directora del CTP de Quepos remite Oficio CTPQ-278-2013:

Por este medio yo MSc. Nuria Chaves Vega, cédula 20821069, Directora del CTP de Quepos, solicito con todo respeto la aprobación de los cinco miembros que integran la Junta Administrativa de esta institución y que vence el tiempo de su nombramiento el 18 de diciembre de este año.

A continuación presento como está establecida la nómina de los candidatos.

PRIMER MIEMBRO

- Yisel Morier Guillén, cédula 6-0394-0932
- Celso Alguera Monterrey, cédula 9-0055-0606
- Xiomara Gutiérrez Vargas, cédula 6-0262-0066
- Jorge Mario Arroyo Espinoza, cédula 6-0288-0753
- Cecilia Salazar Cubillo cédula, 6-0303-0598

SEGUNDO MIEMBRO

- Rocío Morales Martínez, cédula 6-0208-0364
- Doris Arias Tenorio, cédula 6-0279-0870
- Willian Ortega Villegas, cédula 6-0175-0918
- Esteban Herrera Mora, cédula 1-0841-0535
- Luis Villalobos Rojas, cédula 6-0374-0160

TERCER MIEMBRO

- Emilia Chacón Castillo, cédula 6-0121-0129
- Alberto Alfaro Delgado, cédula 1-0867-0395
- Kattia Ramírez Aguilar, cédula 3-0295-0372
- Carlos Arias Varela, cédula 1-0789-0016
- Gilberth Sandi Ortega, cédula 6-0249-0157.

CUARTO MIEMBRO

- Chistopher Lara Pérez, cédula 6-0368-0261
- Olivier López Porras, cédula 6-0194-0280
- Jahel Cerdas Mesen, cédula 6-0325-0485
- Shirley Mora García, cédula 6-0303-0631
- Luis Solano López, cédula 6-0208-0617

QUINTO MIEMBRO

- Allan Castro Godoy, cédula 5-0157-0445

- Rolando Herrera Solórzano, cédula 6-0178-0933
- Grace Chinchilla Chinchilla, cédula 6-0249-0546
- Maynor Arias Arias, cédula 6-0393-0164
- Tania Barboza Espinoza, cédula 6-0193-0240

Los nombres de los candidatos que aparecen en primer lugar y en negrita presentan mucho interés en colaborar en el desarrollo de la institución y como directora estoy muy satisfecha con su valioso aporte.”

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Nombrar a los Sres. Yisel Morier Guillén, cédula 6-0394-0932, Rocío Morales Martínez, cédula 6-0208-0364, Emilia Chacón Castillo, cédula 6-0121-0129, Chistopher Lara Pérez, cédula 6-0368-0261 y Allan Castro Godoy, cédula 5-0157-0445 como miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Quepos, quedando pendiente su juramentación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 04: El Sr. Henry Liu, Gerente de Área de Servicios Complementarios de Marina Pez Vela, presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

La presente es para gestionar una solicitud para realizar un evento en el área de Servicios Complementarios de la Marina Pez Vela Quepos el día 30 de Diciembre de 2013 de 5:00pm a 1:00 am.

Por medio de la presente solicitamos su colaboración para obtener el apoyo del Concejo Municipal para la realización de dicho evento llamado "Bright Lights". Este evento será abierto al público para todo aquel que quiera disfrutar de una noche amena con buena música y comida de nuestros nuevos restaurantes.

Se espera atender a un máximo de 1000 personas, a las cuales se les ofrecerá un concierto de música en vivo de una banda nacional "Kurt Dyer", variedad de platos y bocas de los restaurantes operantes en la Marina actualmente y venta de licor por parte de los mismos mencionados anteriormente. La asistencia se controlará con el pago de entrada y consumo al evento.

Se contrataran servicios de seguridad y limpieza adicionales a los de la operación regular del centro comercial y marina, los cuales ayudarán a controlar el manejo del evento y operación de la Marina. Adjuntamos un croquis de la ubicación de las actividades.

Esta es la primera vez que este evento se realiza en la Marina Pez Vela, y buscamos que genere un impacto positivo en el área y en los visitantes que se tendrán para dichas épocas. Este evento forma parte de muchas iniciativas que está gestionando la Marina Pez Vela para atraer más público y proyectar la comunidad de Quepos como destino turístico.

Salvedades y consideraciones que se prevén:-

1. Se está coordinando la disponibilidad de las siguientes instituciones:
 - a. Cruz Roja
 - b. Bomberos
 - c. Fuerza Pública
 - d. Guardacostas

Acuerdo No. 04: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El Concejo Acuerda: Aprobar el permiso solicitado por el Sr. Henry Liu, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales.

Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Oficio 05: El suscrito LUIS ALBERTO CARVAJAL GONZÁLEZ, con cédula de identidad 6-III-114, vecino de este cantón, ante este Honorable Concejo, respetuosamente comparezco a efectos de interponer formal RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO en contra del acuerdo municipal N°08 de la sesión ordinaria N° 328-2013 celebrada el 26 de noviembre de dos mil trece y que me fuera notificada vía correo electrónico el 6 de noviembre de 2013.

Acuerdo No. 05: El Concejo Acuerda: Remitir la totalidad de recurso interpuesto por el Sr. Carvajal González al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal para su estudio y posterior recomendación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

ARTICULO VII. INFORMES VARIOS

Informe 01. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, firman el dictamen los Regidores Propietarios Jonathan Rodríguez Morales y Gerardo Madrigal Herrera, así como el Lic. Moisés Avendaño Loría, en calidad de Asesor de dicha comisión:

“La Comisión de Hacienda y Presupuesto reunida en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Aguirre el lunes 16 de diciembre de 2013 al ser las quince horas, con la asistencia de los Sres. Jonathan Rodríguez Morales y Gerardo Madrigal Herrera, someten a estudio lo siguiente:

- Se analiza el Oficio 300-ALCI-2013 presentado por la Sra. Isabel León Mora, referente a la presentación del cartel de licitación abreviada No.2013LA-000007-01, referente a Colocación de Carpeta Asfáltica en el Casco Urbano del Distrito de Quepos y el cartel de licitación abreviada No.2013LA-000008-01, referente a Reconstrucción Vial a través de la Sustitución de Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB) para el Barrio Los Lirios en Manuel Antonio, Distrito de Quepos; lo cual fue remitido a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior recomendación mediante el Acuerdo No. 03, del Artículo Único, adoptado por el Concejo Municipal de Aguirre en Sesión Extraordinaria No.333-2013, celebrada el 12 de diciembre del 2013.

La Comisión recomienda: Aprobar el cartel de licitación abreviada No.2013LA-000007-01, referente a Colocación de Carpeta Asfáltica en el Casco Urbano del Distrito de Quepos y el cartel de licitación abreviada No.2013LA-000008-01, referente a Reconstrucción Vial a través de la Sustitución de Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB) para el barrio los Lirios en Manuel Antonio, Distrito de Quepos, mismos que fueron presentados por la Sra. Isabel León Mora mediante Oficio 300-ALCI-2013; lo cual fue remitido a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior recomendación mediante el Acuerdo No. 03, del Artículo Único, adoptado por el Concejo Municipal de Aguirre en Sesión Extraordinaria No.333-2013, celebrada el 12 de diciembre del 2013.”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, POR TANTO: Aprobar el cartel de licitación abreviada No.2013LA-000007-01, referente a Colocación de Carpeta Asfáltica

Sesión Ordinaria 334-2013. 17 de diciembre de 2013

en el Casco Urbano del Distrito de Quepos y el cartel de licitación abreviada No.2013LA-000008-01, referente a Reconstrucción Vial a través de la Sustitución de Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB) para el Barrio Los Lirios en Manuel Antonio, Distrito de Quepos. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Informe 02. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, firman el dictamen los Regidores Propietarios Jonathan Rodríguez Morales y Gerardo Madrigal Herrera, así como el Lic. Moisés Avendaño Loria, en calidad de Asesor de dicha comisión:

“La Comisión de Hacienda y Presupuesto reunida en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Aguirre el lunes 16 de diciembre de 2013 al ser las quince horas, con la asistencia de los Sres. Jonathan Rodríguez Morales y Gerardo Madrigal Herrera, someten a estudio lo siguiente:

- Se analiza lo presentado por la Sra. Isabel León Mora, referente al cartel de licitación abreviada No.2013LA-000009-01, referente a la contratación de servicios profesionales cuyo objetivo de la consultoría es la formalización de un proceso de concesión para la extracción de materiales en cauce de dominio público ante la Dirección de Geología y Minas (DGM) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y la realización del Estudio de Impacto Ambiental requerido según legislación vigente, así como los complementos técnicos y legales para la DGM, el seguimiento interno y la obtención del título de concesión. Río Paquita de Quepos; lo cual fue remitido a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior recomendación mediante el Acuerdo No. 04, del Artículo Único, adoptado por el Concejo Municipal de Aguirre en Sesión Extraordinaria No.333-2013, celebrada el 12 de diciembre del 2013.

La comisión recomienda: Aprobar el cartel de licitación abreviada No.2013LA-000009-01, referente a la contratación de servicios profesionales cuyo objetivo de la consultoría es la formalización de un proceso de concesión para la extracción de materiales en cauce de dominio público ante la Dirección de Geología y Minas (DGM) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y la realización del Estudio de Impacto Ambiental requerido según legislación vigente, así como los complementos técnicos y legales para la DGM, el seguimiento interno y la obtención del título de concesión Río Paquita de Quepos, mismo que fue presentado por la Sra. Isabel León Mora; lo cual fue remitido a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior recomendación mediante el Acuerdo No. 04, del Artículo Único, adoptado por el Concejo Municipal de Aguirre en Sesión Extraordinaria No.333-2013, celebrada el 12 de diciembre del 2013.

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, POR TANTO: Aprobar el cartel de licitación abreviada No.2013LA-000009-01, referente a la contratación de servicios profesionales cuyo objetivo de la consultoría es la formalización de un proceso de concesión para la extracción de materiales en cauce de dominio público ante la Dirección de Geología y Minas (DGM) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y la realización del Estudio de Impacto Ambiental requerido según legislación vigente, así como los complementos técnicos y legales para la DGM, el seguimiento interno y la obtención del título de concesión Río Paquita de

Quepos. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Informe 03. La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal, remite Oficio 430-ALC-2013. Asunto: Informe:

“En cumplimiento del acuerdo 08, artículo sexto, sesión ordinaria 318-2013, referente a solicitud de segregación por parte del señor Kenneth Chaves Morales del inmueble con plano catastrado P-251220-1995, procedo a emitir el presente informe en los siguientes términos:

Que de acuerdo al expediente a nombre del señor Rafael Ángel Chavarría Rodríguez, la Municipalidad de Aguirre el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho vendió de forma financiada a dicho señor terreno con un área de 195 m², el saldo del mismo se canceló mediante recibo de pago 2015 de fecha diecinueve de abril del año dos mil dos.

El señor Chavarría Rodríguez gestionó en el año mil novecientos noventa y cinco el plano P-251 220-1 995 con un área de 395.03m², el cual modifica al Plano P-751289-1988, es decir que el plano del año noventa y cinco abarca casa de habitación, construcción utilizada como lavacar y área esquinera destinada a parque infantil, lo que implica que las medidas del plano del año noventa y cinco, exceden en 200.03m² el área de terreno que la municipalidad vendió a dicho señor, por lo cual se pretende escriturar un terreno destinado a parque infantil propiedad municipal y por ende un bien demanial cuyo destino es servir a la comunidad, el cual por su naturaleza se encuentra afecto a un uso público. En razón de lo anterior se iniciará con el procedimiento de cancelación de dicho plano ante el Registro Nacional.

Ahora bien el señor Kenneth Chaves Morales señala en su escrito que se presenta en calidad de apoderado especial del señor Rafael Ángel Chavarría Rodríguez, sin embargo de una revisión del poder otorgado se corrobora que en este documento puntualmente indica *"Para que en mi nombre y representación realice todos los trámites y gestiones necesarias para la administración del negocio de Lavacar de mi propiedad denominado Auto Lavado Lito..."* de lo anterior se deduce que el señor Chaves Morales no se encuentra facultado para realizar esta solicitud de segregación.

Por todo lo dicho esta servidora considera prudente denegar la solicitud de segregación presentada por el señor Kenneth Chaves Morales por no ostentar la representación para esta gestión. Indicarle al señor Rafael Ángel Chavarría Rodríguez que debe confeccionar un nuevo plano el cual se ajuste al área vendida y presentar nuevamente la solicitud con las correcciones realizadas.”

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos las recomendaciones vertidas en el Oficio 430-ALC-2013, POR TANTO: Denegar la solicitud de segregación presentada por el señor Kenneth Chaves Morales por no ostentar la representación para esta gestión. Indicarle al señor Rafael Ángel Chavarría Rodríguez (*léase Rafael Ángel Chaves Rodríguez*) que debe confeccionar un nuevo plano el cual se ajuste al área vendida y presentar nuevamente la solicitud con las correcciones realizadas. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 04. Dictamen CEC5RP-03-2013 de Comisión Especial conformada por los cinco Regidores Propietarios:

“Reunida la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el martes 17 de diciembre de 2013, con la asistencia de Gerardo Madrigal Herrera, Margarita Bejarano Ramírez, Jonathan Rodríguez Morales, Juan Vicente Barboza Mena y Osvaldo Zárate Monge, al ser las 15:00hrs se somete a estudio el siguiente asunto para su respectiva recomendación al concejo:

- En la sesión ordinaria 332-2013, celebrada el 10 de diciembre de 2013, el concejo conoce y acuerda lo siguiente:

“Asunto 03. La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal, mediante Oficio 298-ALC1-2013, remite el Oficio DPM-434-2013 del Lic. Egidio Araya Fallas, Coordinador de Licencias Municipales:

“Quien suscribe Lic. Egidio Araya Fallas, Coordinador del Departamento de Licencias Municipales de Aguirre, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 del Artículo Octavo, de la Sesión Ordinaria número 091-2011 del 22 de marzo del 2011, donde se indica que las Fiestas cívicas o patronales, o cualquier tipo de espectáculo masivo, Casinos, Night Clubs, establecimientos donde el expendio de licores sea la actividad principal. Extracción de material de río o similares y aquellas que por su características impliquen una posible afectación ambiental.” Serán potestad del Concejo Municipal su aprobación o rechazo...

Procedo a trasladarle copia del expediente de solicitud de Licencia Municipal presentada por ADRIENNE PELLIZZARI, cédula número 184-000135801; en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad JÓVENES LECHUDOS S.A, cédula número 3-101-189432, donde solicita Licencia Municipal de ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, la cual se ubica en MANUEL ANTONIO, CONTIGUO AL HOTEL DIVISAMAR. En el local comercial denominado “EL PATIO CAFÉ MILAGRO”. Se recomienda aprobar, debido a que cumple con todos los requisitos establecidos.”

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Remitir el Oficio DPM-434-2013 del Lic. Egidio Araya Fallas y su documentación a una Comisión Especial conformada por los cinco Regidores Propietarios, para su estudio y posterior recomendación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Una vez estudiada la información supra citada esta comisión recomienda a este honorable concejo **APROBAR** lo solicitado por ADRIENNE PELLIZZARI, cédula número 184-000135801; en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad JÓVENES LECHUDOS S.A, cédula número 3-101-189432 ya que cumple con todos los requisitos de Ley, según información remitida por el Lic. Egidio Araya Fallas, Coordinador del Departamento de Licencias Municipales.”

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen CEC5RP-03-2013 de la Comisión Especial conformada por los cinco Regidores Propietarios, POR TANTO: Aprobar lo solicitado por ADRIENNE PELLIZZARI, cédula número 184-000135801; en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad JÓVENES LECHUDOS S.A, cédula número 3-101-189432, ya que cumple con todos los requisitos de Ley, según información remitida por el Lic. Egidio Araya Fallas, Coordinador del Departamento de Licencias Municipales. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Informe 05. La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal, remite Oficio 435-ALC-2013. Asunto: Solicitud:

“Quien suscribe Isabel León Mora, alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Aguirre, mediante este oficio les indico que la señora Ana Briceño Mena interpuso demanda laboral contra el acto que ordeno su despido sin responsabilidad patronal en el año dos mil nueve, el mismo fue conocido por el Juzgado de Trabajo de Mayor Cuantía de Aguirre y Parrita con el número de expediente

09-30095-0425-LA, dicho juzgado mediante sentencia 07-12 de las ocho horas del primero de febrero del dos mil doce resolvió:

"Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el proceso ordinario laboral interpuesto por ANA LIZETH BRICEÑO MENA contra la MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE, disponiéndose lo siguiente: "Se anula todo lo actuado en el procedimiento administrativo seguido por la accionada contra la actora, así como la resolución No. ALC-136-2009 de las 15:15 hrs. del 27 de octubre del año 2009. Por ello, deberán volver las cosas al estado natural del despido que para los efectos determina que la trabajadora retome a su puesto de Tesorera Municipal que tenía en la Municipalidad de Aguirre, en las mismas condiciones de entonces. Su reintegro conlleva al pago de todos los salarios caídos que corresponde a los que dejó de percibir la trabajadora ante la aplicación de un despido inválido y hasta su efectiva reinstalación, pago de salarios caídos que deberá cancelarse desde la fecha de su despido hasta su efectiva reinstalación. Lo anterior sin perjuicio de que en la etapa de ejecución de sentencia, si la parte actora no optara por la reinstalación deberá entonces la demandada cancelarle la suma correspondiente al preaviso y cesantía correspondientes, sumas que en caso de ser necesario deberán de ser fijadas en fase de ejecución de sentencia para lo cual deberá tenerse en consideración el extremo de prohibición concedido igualmente en abstracto en el presente fallo. Se le otorga a la actora el pago del plus salarial por concepto de prohibición a partir del 29 de mayo del año 2009 y hasta la fecha de su despido; el porcentaje y los montos específicos de ese plus deberán de ser determinados en ejecución de sentencia. Se conceden interés legales sobre los montos totales de la condenatoria y sobre la tasa básica establecido por el Banco Nacional de Costa Rica para los certificados de seis meses plazo a partir de la firmeza de la presente sentencia y hasta su efectivo pago; lo anterior de conformidad con el artículo 1163 del Código Civil. Se hace la aclaración que sobre el rubro de prohibición no se conceden réditos, en virtud que no fueron solicitados. Se condena a la Municipalidad demandada al pago de ambas costas de este proceso, fijando las personales en un veinticinco por ciento del total de la condenatoria".

Dicha sentencia ha sido confirmada por la Sala Segunda mediante resolución 2013-000901 dictada a las diez horas veinticinco minutos del nueve de agosto del año en curso, lo que obliga al cumplimiento de la sentencia de primera instancia. La señora Ana Briceño ha manifestado su interés de no continuar el vínculo laboral y llegar a un acuerdo conciliatorio en el que se le cancele los extremos mencionados en dicha sentencia, por lo cual respetuosamente se solicita autorización para firmar un acuerdo conciliatorio en los términos que señala la sentencia. Cabe señalar que el monto total será cancelado en tres tramos, el primero tramo será cancelado en este año los restantes el año próximo."

Acuerdo No. 05: El Concejo acuerda: De previo a resolver sobre lo solicitado, se requiere a la Administración remitir a este Concejo un informe detallado de los montos que se estarían reconociendo, contemplando la suma por cada rubro, el total y la propuesta de cancelación con montos y fechas, con la acreditación de que la señora Briceño está anuente. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 06. Se conoce Oficio DPM-456-2013 del Lic. Egidio Araya Fallas, Coordinador de Licencias Municipales:

"Quien suscribe Lic. Egidio Araya Fallas, Coordinador del Departamento de Licencias Municipales de Aguirre, vista la solicitud de licencia presentada por JUAN ELÍ CORTEZ

BLANCO, cédula número 05-0129-0271, para la venta de comidas rápidas, bebidas y golosinas en la propiedad de la Municipalidad de Aguirre, contiguo a los Bomberos, se le comunica:

Que visto que la propiedad donde se pretende explotar dicha actividad comercial es de la Municipalidad de Aguirre y que para ello necesita la aprobación del honorable Concejo Municipal para su uso y explotación, procedo a trasladarle copia del expediente de solicitud de Licencia Municipal presentada por el señor CORTEZ BLANCO, cédula número 05-0129-0271; para la venta de comidas rápidas, bebidas y golosinas, en la propiedad de la Municipalidad de Aguirre, contiguo a los Bomberos. En el local comercial denominado "KIOSKO LA AMISTAD QUEPEÑA".

Este departamento recomienda respetuosamente al honorable Concejo Municipal la elaboración de un contrato donde se estipulen las acciones necesarias para su uso y explotación comercial entre otras cosas.

Acuerdo No. 06: El Concejo Acuerda: Devolver el expediente al Departamento de Licencias Municipales, a efectos de que emita su recomendación y acredite si en este caso se cumplen todos los requisitos legales y reglamentarios; además que, en caso positivo, elabore la propuesta de convenio y considere la no autorización para la venta de comidas rápidas. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

ARTÍCULO VIII. MOCIONES

No hay.

ASUNTOS VARIOS:

No hay.

ARTÍCULO IX. CIERRE DE LA SESIÓN.

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número trescientos treinta y cuatro-dos mil trece, del martes diecisiete de diciembre de dos mil trece, al ser las diecinueve horas.

Cristal Castillo Rodríguez
Secretaria Municipal

Jonathan Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Isabel León Mora
Alcaldesa a.i. Municipal